

## AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
ante la orden de ejecución de sentencia que obliga a **Carmen Bajo Crémer** a entrar en prisión para cumplir tres años y un día a que ha sido condenada, y dado que está presentado Recurso de Amparo 4540/2014 ante la Sala 2ª de ese Tribunal Constitucional.

### SOLICITA:

**La medida cautelar de suspensión de privación de libertad hasta la resolución por parte del Tribunal Constitucional del Recurso de Amparo presentado en base siguientes hechos producidos por la sentencia:**

1. Vulneración de tres series de Derechos Fundamentales (Art. 24, 1º – Art. 24, 2º y Art. 25, 1º todos ellos de la “formalmente vigente” Constitución Española).
2. La violación del Derecho a la Huelga enunciado en Art. 28, 2º de la Constitución Española.
3. Ataque directo a las ya maltrechas Libertades de Expresión e Información (Art. 20 de la Constitución Española).
4. Cercena el Derecho de Reunión Y Manifestación (Art. 21 – CE), ínsitos en el ejercicio del Derecho a la Huelga.

Petición que firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de Julio de 2014

Firmado \_\_\_\_\_

Enviar a [democraciayrepresion@gmail.com](mailto:democraciayrepresion@gmail.com) desde donde enviaremos conjuntamente al Tribunal Constitucional: [buzon@tribunalconstitucional.es](mailto:buzon@tribunalconstitucional.es) C/. Domenico Scarlatti, nº6. 28003- MADRID.

PETICIÓN: [www.change.org](http://www.change.org) [Petición al tribunal Constitucional de medida cautelar de suspensión de condena](#)

<http://democraciayrepresion.wordpress.com/>